

#### XIV.4. LA POLITICA DE ESTRUCTURAS PESQUERA

##### XIV.4.1. Reversión y modernización de la flota pesquera

La aplicación del Real Decreto 2.161/1984 sobre Construcción, Modernización y Reversión de la Flota Pesquera para el año 1985 ha tenido una notable incidencia tanto en lo que se refiere a modificaciones en la composición de la Flota Pesquera española como en la vertiente de su modernización y renovación tecnológica.

En relación con el primer aspecto, se recogen en el cuadro siguiente las variedades experimentadas por la flota de arqueo superior a las 20 TRB durante 1985.

Como se puede observar la dinámica de la flota pesquera durante 1985 ha supuesto la disminución de la misma en 108 unidades con un arqueo de 2.339 TRB, cifras más reducidas que en años anteriores.

De los 76 buques de más de 20 TRB construidos durante 1985, 34 lo fueron acogiéndose a las líneas arbitradas de crédito oficial.

Los 7 buques importados durante 1985 constituyen un caso excepcional. Corresponden a una aportación de barcos a una Empresa Pesquera Conjunta que, por razones de fuerza mayor, no pudieron alcanzar plena operatividad. La autorización para reimportarlos la concedió el Consejo de Ministros a razón del fuerte quebranto económico y social que produciría el fracaso de la actividad de estos buques.

El número de solicitudes de ayudas para modernización de buques de la flota pesquera durante 1985 ha superado al cifra del millar y las correspondientes a cambios de motor, reducción de potencia, etc. han sobrepasado las 300.

El conjunto de las ayudas concedidas en este período para modernización de la flota pesquera han

supuesto una cifra próxima a los 450 millones de pesetas.

Quizá uno de los aspectos más importantes a resaltar en este capítulo correspondiente a la Flota Pesquera durante el año 1985 ha sido el esfuerzo realizado para tener una integración fluida en la Comunidad Europea. Ello ha supuesto un doble esfuerzo: la adaptación normativa y la programación.

En el primer aspecto, los trabajos han culminado con la publicación del Real Decreto 2.339/1985, de 4 de diciembre que regula los aspectos de construcción, modernización y reversión de la Flota Pesquera para el año 1986 y que contiene una adaptación plena a la normativa comunitaria.

Las principales modificaciones que supone esta adaptación normativa respecto a la legislación anterior se refieren principalmente a los aspectos siguientes:

a) La diferenciación de esquemas aplicados según la dimensión de los buques: menos de 9 metros de eslora entre perpendiculares, de 9 a 33 metros y más de 33 metros. El segundo intervalo es el que requiere mayor adaptación a la normativa comunitaria por estar exhaustivamente regulado por el Reglamento C.E.E. 2.908/1983, y ser objeto de financiación compartida entre el Estado español y la Comunidad.

b) La adaptación del sistema de ayudas a la legislación comunitaria. De un sistema tradicional basado en la subvención a las bajas aportadas en las nuevas construcciones se pasa a otro que supone un porcentaje del valor aceptado de la construcción del buque.

c) La eliminación de escalas de desguaces según la dimensión del buque que pasa a una consideración unitaria con un mínimo equivalente al nuevo tonelaje construido.

En el segundo aspecto, el que hace referencia a la elaboración de un programa de flota pesquera para el año 1986, requisito indispensable para poder optar a

#### MOVIMIENTO EXPERIMENTADO POR LA FLOTA DE BUQUES PESQUEROS CUYO ARQUEO ES SUPERIOR A LAS 20 T.R.B. DURANTE 1985

	Construcciones		Importaciones		Total	
	Nº buques	T.R.B.	Nº buques	T.R.B.	Nº buques	T.R.B.
Altas en 3ª lista .....	76	9.498	7	2.653	83	12.151
	Desguaces		Exportaciones		Total	
	Nº buques	T.R.B.	Nº buques	T.R.B.	Nº buques	T.R.B.
Bajas en 3ª lista .....	180	11.397	11	3.093	191	14.490
Variación flota .....	-104	-1.899	-4	-440	-108	-2.339

---

las ayudas comunitarias, se procedió a efectuar un estudio exhaustivo de la situación de la flota en el momento de la Adhesión y sus perspectivas a corto plazo. Dicho estudio fue elevado a la Comisión de la C.E.E. y comportaba una visión completa y regionalizada de la situación de la flota pesquera que contenía incluso análisis de rentabilidad por modalidades de flota y caladeros frecuentados. El estudio concluía con una evaluación de las posibles inversiones durante 1986, tanto en el aspecto de nuevas construcciones como en el de cambios de modalidad y modernizaciones.

#### **XIV.4.2. Desarrollo de la investigación pesquera**

Durante el año 1985, el Instituto Español de Oceanografía desarrolló un programa de Inversiones Públicas que comportaba cuatro vertientes principalmente:

- Investigaciones en el caladero nacional.
- Investigaciones en caladeros internacionales.
- Investigaciones en acuicultura marina.
- Investigaciones oceanográficas sobre el medio marino.

El conjunto de estas investigaciones se ordenó mediante proyectos concretos con tres finalidades específicas:

a) Obtener un conocimiento objetivo y sólido de los recursos marinos en las aguas de la zona económica exclusiva y mar territorial español y de las condiciones oceanográficas en que todas las especies que forman dichos recursos desarrollan sus ciclos vitales, con el fin de facilitar una óptima explotación y ordenación de tales recursos.

b) Montar una serie de instalaciones adecuadas y determinar las técnicas más idóneas de producción de seres marinos para potenciar la acuicultura marina nacional.

c) Obtener un conocimiento adecuado de los recursos marinos en determinadas áreas fuera de la zona económica exclusiva española como apoyo científico a negociaciones pesqueras con otros países.

Las características de los citados proyectos se presentan a continuación agrupados por disciplinas.

#### **A) *Biología pesquera***

Los principales proyectos desarrollados durante 1985 en esta especialidad han sido:

##### *A.1. Estudio de los caladeros del área del I.C.E.S.*

Conocimiento de las pesquerías y especies de las áreas del ICES donde faena la flota española en el Atlántico Noreste, cuya coordinación de la investigación a nivel internacional y el asesoramiento para la regulación de la explotación, se realiza en el marco del Conejo Internacional para la Explotación del Mar (ICES).

##### *A.2. Estudio de los caladeros mediterráneos*

Conocimiento de las pesquerías pelágicas y demersales del Mediterráneo español.

##### *A.3. Estudio de los caladeros del Atlántico canario y área de CECAF*

Estudio de los recursos pesqueros del área de Canarias y CECAF donde faenan flotas españolas.

##### *A.4. Estudio de los stocks y pesquerías de túnidos y especies afines*

Conocimiento de las pesquerías y especies de túnidos explotadas por la flota española, en coordinación con los países miembros de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), y de la Comisión de Pesquerías del océano Índico (IOFC).

##### *A.5. Red de Muestreo e Información*

Análisis y depuración de los datos brutos de las distintas pesquerías en 47 puertos nacionales y 3 extranjeros.

##### *A.6. Pesquerías demersales en Namibia y Sudáfrica*

El Instituto Español de Oceanografía financia al Instituto de Investigaciones Pesqueras de Barcelona del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el estudio de los recursos pesqueros donde faenan nuestras flotas en Namibia y Sudáfrica.

##### *A.7. Pesquerías del área de la N.A.F.O.*

El Instituto Español de Oceanografía financia este proyecto al Instituto de Investigaciones Pesqueras de Vigo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## **B) *Biología aplicada***

Los principales proyectos desarrollados durante 1985 en esta especialidad han sido:

### **B.1. *Producción industrial de peces y crustáceos marinos***

Supone la construcción de plantas piloto para cultivos marinos en lugares idóneos del litoral para conocer la factibilidad técnica, científica y económica de dichos cultivos.

Estas plantas tendrán la siguiente ubicación y finalidad:

- Construcción de una planta de producción de peces y crustáceos en el litoral murciano (Mazarrón).
- Construcción de una planta de producción de peces en Santander. La planta se ubica en El Bocal (Santander).
- Construcción de un módulo de experiencias biológicas en Cabo Estay (Vigo).
- Construcción de una planta de engorde de peces en Santa Cruz de Tenerife.

### **B.2. *Producción industrial de moluscos***

Construcción de plantas piloto para realizar experiencias en condiciones controladas sobre especies de moluscos de interés comercial. Experiencias de obtención y engorde de «semilla» en hatchery o en la mar. Dichas plantas tendrán la siguiente ubicación:

- Captación en colectores y desarrollo de semilla de vieira en sistema «longline» en las costas de Málaga.
- Planta de moluscos en la Caleta de Vélez. Se persigue evitar la destrucción del único banco natural conocido de vieira en el litoral español, captando la semilla en la época de puesta y engordándola en cestas antes de la siembra o traslado a los lugares definitivos de engorde a talla comercial. Para todo el sistema es necesario contar con el apoyo en tierra de una planta experimental.

### **B.3. *Producción industrial de algas***

Construcción de una planta piloto para cultivo de algas en la cornisa cantábrica, ubicada en el Bocal (Santander).

### **B.4. *Investigaciones en acuicultura en instalaciones actuales del Instituto Español de Oceanografía***

Se han desarrollado las siguientes durante 1985:

- Laboratorio del Mar Menor.  
Cultivos de lubina y de dorada.  
Selección de cepas de Artemia para alimentación de larvas de peces.  
Estudio preliminar de las condiciones fisicoquímicas de las salinas de San Pedro del Pinatar para producción de Artemia.  
Estudio preliminar de la población de Ostrea edulis del Mar Menor.  
Estudio de fijación de ostra en colectores en el Mar Menor.
- Laboratorio de Santander.  
Desarrollo de parques de cultivo para G. sesquipedale en sistema outdoor.  
Técnicas de refijación de G. sesquipedale para selección de clones  
Estudio de la explotación industrial de G. sesquipedale.  
Estudio del alga Gracilaria para su introducción en el Golfo de Vizcaya.  
Control de rendimiento y dureza del agar-agar.  
Cultivo de rodaballo: puesta, incubación, desarrollo larvario, alimentación y enfermedades.  
Técnicas de conservación en N<sub>2</sub> líquido de esperma de rodaballo y besugo.  
Engorde de besugo en laboratorio para obtención de futuros reproductores.
- Laboratorio de Canarias.  
Cultivos de lubina, dorada y de sargo.
- Laboratorio de Vigo.  
Cultivos de rodaballo.
- Laboratorio de La Coruña.  
Cultivos de almeja japonesa en playa y batea, de almeja japonesa en laboratorio, de almeja fina en playa y batea y de vieira en Galicia en laboratorio y batea.  
Desarrollo de colectores para fijación de larvas de ostra.

### **B.5. *Estudio de la patología del mejillón en las rías de Galicia***

### **B.6. *Desarrollo de un centro de datos y documentación sobre acuicultura***

---

---

**C) *Biología marina, química y contaminación***

Los principales proyectos desarrollados durante 1985 han sido:

- C.1. Vigilancia del mejillón en las rías de Galicia.
- C.2. Estudios de coral del Mediterráneo.
- C.3. Estudios mamíferos marinos.
- C.4. Estudios de producción primaria y secundaria en Canarias.
- C.5. Estudio de la contaminación de las costas de Galicia, Cantábrico y Mediterráneo.
- C.6. Vigilancia y dispersión de la contaminación marina en Canarias.

**D) *Oceanografía física***

**D.1. *Red Nacional de Mareas***

Conocer los cambios de nivel del mar mediante la red de mareógrafos para mantener al día los registros que alcanzan series de más de 45 años.

**D.2. *Estudio oceanográfico de la bahía de Santander de su ordenación y desarrollo***

Los mismos del título del proyecto.

**D.3. *Estudio de las mareas en el Estrecho de Gibraltar***

Estudio de la propagación de la onda de marea en el Estrecho de Gibraltar.

**E) *Geología marina***

**E.1. *CARPACAN***

Trabajos y estudios geomorfológicos y sedimentológicos para la confección de las cartas de pesca de Canarias.

**E.2. *CARPABAL***

Realización de trabajos y estudios geomorfológicos y sedimentológicos para confección de las cartas de pesca de Baleares.

**F) *Especialidades varias***

**F.1. *Estudio ecológico del Mar Menor***

Estudio ecológico completo del Mar Menor.

**F.2. *España en la Antártida***

Realizar investigaciones en las aguas antárticas a fin de obtener para España la categoría de país consultivo en el Tratado Antártico.

**G) *Estudios en colaboración***

**G.1. *Experimento Internacional Gibraltar***

En colaboración con EE.UU., Alemania, Agencia Espacial Europea, Marruecos y Francia.

**G.2. *ODP (Ocean Drilling Project)***

En colaboración con EE.UU.

**G.3. *Cartografía geológica de la plataforma continental española***

En colaboración con el Instituto Geológico y Minero de España.

**G.4. *Ecosistema Marino Balear***

En colaboración con el Instituto de Investigaciones Pesqueras de Barcelona.

**G.5. *MEDALPEX (Mediterranean Alpine Experiment)***

**G.6. *Vigilancia de la radiactividad de las costas españolas***

**G.7. *Estudio de la contaminación y sistema bentónico de las costas de América***

**G.8. *TARIK***

En colaboración con Marruecos.

---

---

**H) Proyectos de investigación extrapresupuestarios**

**H.1. Oceanografía de las costas de Galicia en relación con las pesquerías pelágicas y demersales**

Financiación: Comité Conjunto Hispano-Norteamericano.

**H.2. Simulación por elementos finitos del mar de Alborán**

Financiación: Comité Conjunto Hispano-Norteamericano.

**H.3. Estudio de dinoflagelados tóxicos en las rías gallegas**

Financiación: Comité Conjunto Hispano-Norteamericano.

**H.4. Estudio ecológico de la costa de Lugo**

Financiación: CAICYT.

**H.5. Estudio ecológico de la zona de influencia marina de la Central Nuclear VANDELLOS II (Tarragona)**

Financiación: INTECSA.

**H.6. Estudio de la biodegradación bacteriana para la regulación del cultivo del mejillón en la ría de Arosa**

Financiación: CAICYT.

**H.7. Investigación sobre las distintas fases del cultivo de rodaballo en Galicia**

Financiación: CAICYT.

**H.8. CARBAL**

Financiación: CAICYT.

**H.9. Prospección y valoración del patrimonio cultural arqueológico sumergido en el suroeste peninsular**

Financiación: Comité Conjunto Hispano-Norteamericano.

**H.10. Componentes tóxicos del mejillón**

Financiación: Fundación Ramón Areces.

**H.11. Planificación y protección del litoral: playas y costas de Castellón-Burriana y bahía de Palma**

Financiación: M.O.P.U.

**XIV.4.3. Política de apoyo a la infraestructura pesquera**

Durante el año 1985 la política de apoyo a las investigaciones privadas e infraestructura pesquera ha seguido las líneas diseñadas en el Plan Económico y Social para el Sector Pesquero concentrando sus esfuerzos en tres grandes líneas de actuación:

- La creación y mejora de la infraestructura en origen.
- La extensión de la red de captación de información y la mejora de los elementos de gestión de las Organizaciones de Productores.
- La creación y mejora de la infraestructura en las instalaciones de cultivos marinos.

Por Orden Ministerial de 8 de abril de 1985, se reguló la concesión de ayudas a las Cofradías de Pescadores, Cooperativas y Asociaciones extractivas para la creación y equipamiento de lonjas y mercados de origen. Al amparo de esta Orden Ministerial, cuya estructura es similar a la del año precedente, se realizaron importantes inversiones en la red de frío, mejora de las instalaciones de las lonjas y mercados en origen, equipamiento social, envases normalizados, etcétera, lo que supone un importante avance en la dotación de la infraestructura necesaria para hacer frente a las necesidades que plantean los esquemas comunitarios de comercialización de los productos pesqueros.

La Orden Ministerial de 8 de abril de 1985 reguló la concesión de ayudas para equipamiento estadístico y de gestión a las Cofradías de Pescadores, Coopera-

tivas y Asociaciones extractivas, continuando el esquema de actuación puesto en marcha en años precedentes en aplicación de las sugerencias y objetivos contenidos en el Plan.

La importancia de estas inversiones del sector privado de cara al futuro alcanza un nivel muy elevado, ya que en los planteamientos comunitarios la génesis de la información y el control de la gestión constituyen las bases para las solicitudes de las ayudas financieras a la constitución y funcionamiento de las Organizaciones de Productores y a la regulación y mantenimiento de las cotizaciones de los productos en los mercados en origen.

Por último, por Orden Ministerial de 5 de julio de 1985 se regularon las ayudas para obras y equipamiento de instalaciones de cultivos marinos. Esta acción constituye el complemento indispensable a las inversiones directas del Estado en materia de instalaciones piloto y plantas para suministro de alevines, a los que ya nos hemos referido anteriormente, pues fomentan la creación por parte del sector privado de las necesarias instalaciones de engorde y propician la necesaria creación de la infraestructura comercial indispensable para una salida ordenada de las producciones.

Para atender a las líneas de actuación que han quedado expuestas, el FROM contó en su presupuesto para 1985 con la cantidad de 562.500.000 pesetas, distribuidas de la siguiente manera:

Creación y equipamiento de lonjas y mercados .....	391.600.000
Equipamiento estadístico .....	25.000.000
Cultivos marinos .....	145.900.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>562.500.000</b>

#### **XIV.5. POLITICA DE MERCADOS PESQUEROS**

El Plan Económico y Social para el sector pesquero definió como objetivo fundamental la implantación de un sistema de regulación de los mercados de origen de productos pesqueros a lo largo de la presente legislatura con la vista puesta en una integración armoniosa del sector pesquero en la Comunidad Económica Europea.

En el año 1985 sigue en vigor el Real Decreto 1.978/1984, de 12 de septiembre, por el que se reguló la comercialización en origen de determinadas especies pesqueras, las cuales tuvieron reflejo con

todo detalle en las Ordenes Ministeriales de desarrollo para cada especie regulada.

En 1985, las especies reguladas han sido la sardina, anchoa, bacaladilla, bonito del norte, jurel, palometa y caballa. El mecanismo de regulación ha consistido esencialmente en la fijación de tres tipos de precios (precio de orientación, retirada y precio tipo), que definen a través de diversos mecanismos la ayuda a conceder por el Organismo a Cofradías de Pescadores, Cooperativas y Asociaciones extractivas. En definitiva se trata en última instancia de intentar mantener un equilibrio de precios mediante la reducción de la oferta a nivel de primera venta, retirando el producto del mercado para destinos distintos al de consumo en fresco, al tiempo que se procura, mediante progresivas disminuciones en las ayudas, evitar el exceso de capturas fuera de la demanda normal del mercado.

Por otra parte, a efectos de completar el marco de ayudas para la regulación, se establecen un conjunto de ayudas destinadas a la congelación y almacenamiento de productos pesqueros, en cuantía equivalente de hasta el 50% de los gastos totales por estos conceptos. Con esta medida se pretende favorecer la canalización de productos pesqueros a destinos distintos del consumo en fresco cuando la oferta sea excedentaria sin que este último aspecto implique la necesidad de destinarlos a reducción para harina de pescado. Se trata, por tanto, de ofrecer una alternativa a las Organizaciones de productores para la regulación de sus productos.

En el ámbito estricto de los productos pesqueros de bajura, durante 1985, en las normas reguladoras de cada especie, se trató de fomentar la consecución de Convenios Intersectoriales, mediante minoraciones de los intereses que devengaron los créditos necesarios para efectuar estos convenios.

Durante 1985, se firmó un acuerdo intersectorial entre el sector productor de mejillones y el sector transformador de los mismos. En dicho convenio se recoge el compromiso de adquirir por parte de las empresas transformadas la cantidad de hasta 65.000 toneladas durante el período de junio de 1985 a diciembre de 1985.

En una línea de continuidad, el FROM desarrolló a lo largo de 1985 un esquema de financiación de costeras similar al desarrollado en años precedentes.

En este sentido, el FROM concede a las Organizaciones de Productores y entidades asociativas del sector créditos a corto plazo, al 12% hasta el 17 de julio